



EXTRACTO DEL ACTA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024/27 (EXPTE. JGL/2024/23)

1. Orden del día.

SECRETARÍA

- 1º Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2º Comunicaciones. Expte. 4577/2024. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz sobre queja nº Q24/830. (Agradecimientos y concluyen las actuaciones).
- 3º Comunicaciones/Expte. 9011/2024. Escrito del Defensor del Pueblo sobre queja nº Q24/3757 (Admisión de queja a trámite).
- 4º Resoluciones judiciales/Expte. 9731/2019. Sentencia dictada por la Sala de lo Social del TSJA en Sevilla, dimanante del número de autos 5/2019 del Juzgado de lo Social Nº 1 de Sevilla (reclamación de cantidad).
- 5º Resoluciones judiciales/Expte. 9729/2019. Sentencia dictada por la Sala de lo Social del TSJA en Sevilla, dimanante del número de autos 231/2019 del Juzgado de lo Social Nº 8 de Sevilla (Emple@ Joven).
- 6º Secretaría/Expte.18148/2023. Arrendamiento bien inmueble por adjudicación directa - nave industrial calle Espaldillas 8, y parcela terreno calle Espaldillas 5, a BEST MEDICAL DIET S.L.

ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO

- 7º Urbanismo/Expte. 8533/2024. Recurso de reposición interpuesto por Coral Homes S.L. contra resolución 1626/2024, sobre primera multa coercitiva por incumplimiento de orden de ejecución en UE SUR 1 del SUP R4: Inadmisión.
- 8º Urbanismo/Expte. 13114/2023. Imposición de sanción por actuaciones realizadas en inmueble sito en calle Albahaca, habiendo presentado una declaración responsable con omisiones, inexactitudes o falsedades esenciales.
- 9º Urbanismo/Expte. 3199/2023. Imposición de sanción por infracción de la ordenanza municipal reguladora de la instalación de establecimientos destinados a actividades de servicios.
- 10º Urbanismo/Expte. 10903/2020. Recurso de alzada contra la desestimación por silencio de la Entidad Urbanística de Conservación Real Club de Golf de solicitud de revisión de oficio de sus acuerdos.
- 11º Aperturas/Expte. 19190/2023. Imposición de sanción por el ejercicio de una actividad económica sin título habilitante para ello.
- 12º Planificación Estratégica/Expte. 667/2023. Contrato de obras para aparcamiento en manzana E de la UE Oeste del SUP R-1 Montecarmelo, financiado con fondos de la UE – Nextgenerationeu: Sustitución de Dirección facultativa y responsable.
- 13º Planificación Estratégica/Expte. 9159/2024. Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Justicia de Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en relación con adecuación de una nueva Sede Judicial: Aprobación.





14º Hábitat Urbano/Contratación/Expte. 16731/2022. Contrato de servicio de limpieza de 7 lotes de edificios e instalaciones municipales: Adjudicación de los lotes I, V, VI, VII, IX y XII.

15º Hábitat Urbano/Expte. 8299/2024. Proyecto de obras, Mejora y Adecuación de Paramentos Verticales en Edificios Municipales, Alcalá de Guadaíra, Programa de Fomento del Empleo Agrario para el ejercicio 2024,. PFEA 2024: Aprobación.

ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO

16º Contratación/Expte. 16379/2020. Contrato de servicio del desarrollo de la actividad preventiva de vigilancia de la salud del personal del Ayuntamiento: Devolución parcial de fianza.

17º Contratación/Expte. 11861/2023. Segunda y última prórroga del contrato de servicio de retirada de vehículos de la vía pública mediante grúa, depósito y custodia de los mismos: Aprobación.

18º Recursos Humanos/Expte. 3289/2024. Convenio administrativo con el IES Cristóbal de Monroy por la utilización de espacios y aulas para la celebración de la prueba para la confección de bolsa de empleo de Oficial 1ª Mantenimiento: Aprobación.

ÁREA DE IDENTIDAD

19º Medio Ambiente/Contratación/Expte. 1726/2024. Contrato de suministro y plantación, en 2 lotes, de árboles y arbustos para las zonas verdes y viarios de la localidad: Adjudicación.

20º Cultura/Expte. 8388/2024. Concesión de subvención directa nominativa a la Asociación Peña Flamenca La Soleá de Alcalá para el concurso de cante flamenco 2024.

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL

21º Formación y Empleo/Expte. 3854/2024. Modificación del anexo 2 de la Resolución definitiva de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la empleabilidad-2023: Aprobación.

22º Educación/Expte. 317/2024. Cuenta justificativa del IES Albero de la subvención concedida a través de convenio por la utilización de espacios por parte del Centro de Adultos El Perejil curso 23/24: Aprobación.

23º Deportes/Contratación/Expte. 17454/2023. Rectificación de errores en el pliego de prescripciones técnicas del contrato de suministro de software para gestión de instalaciones deportivas municipales.

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL

24º Planificación Estratégica/Contratación/Expte. 3655/2024. Transmisión mediante derecho de superficie de parcela municipal M1B de la UE-OESTE del SOU-6 MONTECARMELLO, para la promoción, construcción y gestión de 100 viviendas de protección pública energéticamente eficientes en régimen de alquiler.

25º Servicios Sociales/Expte. 18942/2023. Plan Local de Intervención de la Zona Norte de Alcalá de Guadaíra (ERACIS+): Aprobación.





2. Acta de la sesión.

[...]

6º SECRETARÍA/EXPTE.18148/2023. ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE POR ADJUDICACIÓN DIRECTA - NAVE INDUSTRIAL CALLE ESPALDILLAS 8, Y PARCELA TERRENO CALLE ESPALDILLAS 5, A BEST MEDICAL DIET S.L.- Examinado el expediente que se tramita sobre arrendamiento bien inmueble por adjudicación directa - nave industrial calle Espaldillas 8, y parcela terreno calle Espaldillas 5, a BEST MEDICAL DIET S.L., y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar directamente a la entidad Best Medical Diet S.L., el arrendamiento de nave industrial, de titularidad municipal, sita en calle Espaldillas 8 [...], finca y parcela de terreno sito en calle Espaldillas 5 [...], de la que también es titular este Ayuntamiento.

Segundo.- Este contrato de arrendamiento tendrá una duración de 18 meses y, la renta será para la parcela de terreno sito en calle Espaldillas 5, de 760,50 euros mensuales más IVA, y para la nave industrial, sita en calle Espaldillas 8, de 805,00 euros al mes, más IVA.

Tercero.- Facultar a la concejal-delegada de Hacienda, María de los Ángeles Ballesteros Núñez, para la firma del contrato en que se formalice el arrendamiento.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la entidad Best Medical Diet S.L., a la Tesorería Municipal, para que proceda al cobro de la renta, a la Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, y al Servicio de Desarrollo Económico de este Ayuntamiento.

7º URBANISMO/EXPTE. 8533/2024. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR CORAL HOMES S.L. CONTRA RESOLUCIÓN 1626/2024, SOBRE PRIMERA MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE EJECUCIÓN EN UE SUR 1 DEL SUP R4: INADMISIÓN.

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8º URBANISMO/EXPTE. 13114/2023. IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR ACTUACIONES REALIZADAS EN INMUEBLE SITO EN CALLE ALBAHACA, HABIENDO PRESENTADO UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE CON OMISIONES, INEXACTITUDES O FALSEDADES ESENCIALES.

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

9º URBANISMO/EXPTE. 3199/2023. IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE SERVICIOS.





Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

10º URBANISMO/EXPTE. 10903/2020. RECURSO DE ALZADA CONTRA LA DESESTIMACIÓN POR SILENCIO DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN REAL CLUB DE GOLF DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DE SUS ACUERDOS.

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

11º APERTURAS/EXPTE. 19190/2023. IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA SIN TÍTULO HABILITANTE PARA ELLO.

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

12º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/EXPTE. 667/2023. CONTRATO DE OBRAS PARA APARCAMIENTO EN MANZANA E DE LA UE OESTE DEL SUP R-1 MONTECARMELO, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UE – NEXTGENERATIONEU: SUSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y RESPONSABLE.- Examinado el expediente que se tramita sobre sustitución de Dirección facultativa y responsable del contrato de obras para aparcamiento en manzana E de la UE Oeste del SUP R-1 Montecarmelo, financiado con fondos de la UE, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Designar al Arquitecto Técnico de la Delegación de Urbanismo y Planificación Estratégica, Antonio González Roldán, Director Facultativo de las obras y responsable municipal del contrato administrativo de ejecución de las obras incluidas en el proyecto denominado “aparcamiento en superficie, manzana “E” de la U.E. OESTE del SUP R-1 “Montecarmelo”, del PGOU de Alcalá de Guadaíra. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos de la Unión Europea – NextGenerationEU (C-2023/009), conforme a lo dispuesto en los artículos 62 y 237 a 246 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debiendo supervisar su ejecución, adoptar decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad contratista y al técnico municipal designado, y dar cuenta del mismo al Servicio de Contratación, a la unidad administrativa competente en la gestión de fondos europeos y a la responsable municipal del contrato sustituida.

Tercero.- Proceder a la realización de los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.





13º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/EXPTE. 9159/2024. PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA DE JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA, EN RELACIÓN CON ADECUACIÓN DE UNA NUEVA SEDE JUDICIAL: APROBACIÓN.-

Examinado el expediente que se tramita para aprobar el Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Justicia de Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en relación con adecuación de una nueva Sede Judicial, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar el Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en relación con la adecuación de una nueva Sede Judicial para el Partido Judicial de Alcalá de Guadaíra, que figura como Anexo al presente acuerdo con código seguro de verificación ALJGTSPQAEDF39N3CRERGENRK, validable en la dirección electrónica <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/document-validation.1>

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, Ana Isabel Jiménez Contreras para suscribir el citado Protocolo.

Tercero.- Poner a disposición de los técnicos de la Consejería, toda la colaboración que fuera precisa de los distintos servicios municipales con competencias en la materia, fundamentalmente los técnicos municipales de urbanismo, así como de los servicios de Hábitat Urbano y Planificación Estratégica.

Cuarto.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo y Planificación Estratégica, para adoptar las medidas que fueren precisas para el impulso, y ejecución del presente acuerdo.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, al Departamento de Urbanismo, así como al Departamentos de Hábitat Urbano y Planificación Estratégica.

14º HÁBITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 16731/2022. CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE 7 LOTES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES I, V, VI, VII, IX Y XII.-

Examinado el expediente que se tramita para adjudicar los lotes I, V, VI, VII, IX y XII del contrato de servicio de limpieza de 7 lotes de edificios e instalaciones municipales, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio a los lotes I, V, VI, VII, IX y XII.

Segundo.- Excluir por no superar el umbral mínimo de 20 puntos, establecido en el último párrafo del apartado I.1 del anexo I del PCAP a los siguientes licitadores:

Licitadores	Lotes
1.- Cleanmart S.L.	Excluido lotes V y XII
2.- Multiser Málaga S.L.	Excluido lote XI
3.- OHL Servicios-Ingesan S.A.	Excluido lotes I, V, VI VII, IX, XI y XII
4.- Realan Services S.L.	Excluido lotes I, V, VI, VII, IX, XI y XII





5.- Serveo Servicios Auxiliares S.A.	Excluido lote IX
6.- Eulen, S.A	Excluido lote IX

Tercero.- Adjudicar el contrato de servicio de limpieza de 7 lotes de edificios e instalaciones municipales, a salvo de lo que pueda acordarse respecto del lote XI conforme a lo indicado en el expositivo 13ª anterior, a los siguientes licitadores en los lotes que se indican:

- En el lote I (CEIP Ángeles Martín Mateo, CEIP Blas Infante, CEIP Pedro Gutiérrez, CEIP Rafael Alberti y CEIP Silos) a Hábitat Servicios Medioambientales S.L., por un precio máximo ofertado para los dos años de contrato de 535.889,33 € IVA excluido (648.426,09 € IVA incluido).
- En el lote V (CEIP Cervantes, CEIP Reina Fabiola y CEIP Federico García Lorca) a Martizos Servicios S.L., por un precio máximo ofertado para los dos años de contrato de 415.142,40 € IVA excluido (502.322,30 € IVA incluido).
- En el lote VI (Casa de la Cultura, Teatro Gutiérrez de Alba, Centro Servicios Sociales, Biblioteca Editor José Manuel Lara, Centro de Interpretación del Castillo, Harinera del Guadaíra, Centro Socio Cultural Iglesia San Miguel y Complejo Ideal-Procesadora) a Martizos Servicios S.L., por un precio máximo ofertado para los dos años de contrato de 557.464,25 € IVA excluido (674.531,74 € IVA incluido).
- En el lote VII (Museo de la ciudad, Jefatura de Policía Local, Centro Polivalente Distrito Norte, Centro Distrito Silos/Zacatín, Distrito Sur, Centro Cívico Antonio Medina de Haro, Pabellón multiusos del Recinto Ferial, Centro Luis Velázquez Peña y Edificio de la Igualdad y Oficinas de la OAC) a Martizos Servicios S.L., por un precio máximo ofertado para los dos años de contrato de 388.465,92 € IVA excluido (470.043,76 € IVA incluido).
- En el lote IX (Pabellón Bda. Pablo VI, Campo de fútbol Complejo deportivo Pablo VI, Campo de fútbol de Rabesa, Campo de fútbol de MALASMAÑANAS, Campo de fútbol de las Beatas, Estadio Ciudad de Alcalá, Pistas Deportivas San Fco. de Paula, Pabellón P. Fdez. Viagas, Instalaciones deportivas La Paz, Instalaciones deportivas Los Lirios, Complejo deportivo Distrito Sur, Pabellón cubierto IES Albero, Pabellón Profesor Tierno Galván, Polideportivo San Juan y Pabellón Leonor de Guzmán), a Hábitat Servicios Medioambientales S.L., por un precio máximo ofertado para los dos años de contrato de 1.125.756,22 € IVA excluido (1.362.165,03 € IVA incluido).
- En el lote XII (Centro de Educación Infantil Primaria Manuel Alonso, Centro de Educación infantil Primaria Puerta Alcalá y Centro de Educación Infantil Primaria Oromana), a Las Nieves Servicios Generales de Limpieza S.L., por un precio máximo ofertado para los dos años de contrato de 399.172,50 € IVA excluido (483.652,13 € IVA incluido).

Cuarto.- Aprobar el reajuste de anualidades del gasto anteriormente mencionado y, dado que se trata de un expediente de tramitación anticipada, aprobar el gasto que implica la contratación propuesta.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los citados adjudicatarios, requiriéndole para la firma electrónica del correspondiente contrato, que no podrá producirse con anterioridad al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación del presente acuerdo, disponiendo tras ello de un plazo de 5 días naturales para dicha firma.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, con indicación de los recursos procedentes, adjuntándoles, si no se encuentran publicados, los informes técnicos elaborados durante el desarrollo de las Mesas de Contratación.

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno municipal, a la Delegación





municipal de Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, a la Intervención y Tesorería Municipales, a la Oficina municipal Presupuestaria, al Servicio de Contratación, al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y a M.^a Reyes Martín Carrero, como responsable municipal del contrato. Asimismo, dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a efectuar la liquidación de la tasa por documento administrativo que, conforme a la ordenanza fiscal vigente, resultaría de la siguiente forma:

Hecho imponible	Sujeto pasivo	N.I.F.	Tarifa
Tasa por formalización del lote I del contrato	Hábitat Servicios Medioambientales S.L.	B-91183657	434,07 €
Tasa por formalización del lote V del contrato	Martizos Servicios S.L	B-04829156	336,27 €
Tasa por formalización del lote VI del contrato	Martizos Servicios S.L	B-04829156	451,55 €
Tasa por formalización del lote VII del contrato	Martizos Servicios S.L	B-04829156	314,66 €
Tasa por formalización del lote IX del contrato	Hábitat Servicios Medioambientales S.L.	.B-91183657	911,86 €
Tasa por formalización del lote XII del contrato	Las Nieves Servicios Generales de Limpieza S.L.	B-18484808	323,33 €

Octavo.- Facultar a María de los Ángeles Ballesteros Núñez, Concejala Delegada de Hacienda, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el correspondiente contrato, conforme al acuerdo de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2024.

Noveno.- Conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, insertar en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local un anuncio indicativo de la presente adjudicación, así como de la formalización del contrato una vez que ésta se produzca. Igualmente:

a) Publicar en el citado perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas así como los informes técnicos emitidos con ocasión de las mismas;

b) Publicar un certificado del presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y

c) Dado que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada, y conforme a lo dispuesto en el art. 154.1 LCSP, publicar igualmente anuncio de la citada formalización en el Diario Oficial de la Unión Europea.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

15º HÁBITAT URBANO/EXPTE. 8299/2024. PROYECTO DE OBRAS, MEJORA Y ADECUACIÓN DE PARAMENTOS VERTICALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES, ALCALÁ





DE GUADAÍRA, PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO PARA EL EJERCICIO 2024,. PFEA 2024: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar Proyecto de obras, Mejora y Adecuación de Paramentos Verticales en Edificios Municipales, Alcalá de Guadaíra, Programa de Fomento del Empleo Agrario para el ejercicio 2024,. PFEA 2024, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Avocar la competencia relativa a la aprobación de proyectos de obras delegada en la Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de febrero de 2024.

Segundo.- Aprobar el proyecto de obras denominado “*Proyecto de Mejora y Adecuación de Paramentos Verticales en Edificios Municipales, Alcalá de Guadaíra, Programa de Fomento del Empleo Agrario para el ejercicio 2024*”, diligenciado con el código seguro de verificación: 3GHC42HLL6EPZ3AY6TLLG27FX, con un presupuesto total de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (87.525,53 €), del que la mano de obra corresponden 72.872,00 € (lo que supone un 83,26 %) y a materiales,maquinaria y transporte 14.653,53 € (lo que supone un 16,74 %), de los cuales 10.990,15 € (75%) corresponden a la aportación de la Junta de Andalucía y 3.663,38 € (25%) a la Diputación Provincial de Sevilla, solicitando su inclusión en el ámbito de colaboración del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2024, para Proyectos de Garantía de Rentas.

Tercero.- Adoptar el compromiso municipal de asumir las partidas económicas del proyecto que no sean financiadas por el convenio INEM-CCLL, dando traslado del presente acuerdo a la Oficina Presupuestaria a los efectos oportunos.

Cuarto.- Que se proceda a los demás trámites que en relación a la propuesta sean procedentes.

16º CONTRATACIÓN/EXPTE. 16379/2020. CONTRATO DE SERVICIO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO: DEVOLUCIÓN PARCIAL DE FIANZA.- Examinado el expediente que se tramita sobre devolución parcial de fianza del contrato de servicio de desarrollo de la actividad preventiva de vigilancia de la salud del personal del Ayuntamiento, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Acordar la devolución parcial de la citada garantía definitiva constituida por Preving Consultores SLU por el importe no ejecutado de 7.549,05 €, en los términos anteriormente expuestos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a Preving Consultores SLU y dar cuenta del mismo a los Servicios Municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

17º CONTRATACIÓN/EXPTE. 11861/2023. SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE GRÚA, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE LOS MISMOS: APROBACIÓN.- Examinado el





expediente que se tramita para aprobar la segunda y última prórroga del contrato de servicio de retirada de vehículos de la vía pública mediante grúa, depósito y custodia de los mismos, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar la segunda y última prórroga del contrato de prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública mediante grúa, depósito y custodia de los mismos, suscrito con Aparcamientos Urbanos Servicios y Sistemas, S.A. (AUSSA) el día 3 de septiembre de 2021, prórroga que comprenderá un periodo de 1 año a computar a partir del día 13 de septiembre de 2024, fijándose un precio de 122.976,29 € IVA excluido (148.801,31 € IVA incluido) por el citado periodo completo de prórroga.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar este acuerdo al contratista y dar cuenta del mismo al responsable del contrato, Gabriel Solano Manchego, y a los servicios municipales de Accesibilidad y Movilidad, Contratación, Intervención y Tesorería.

Cuarto.- Insertar anuncio del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el portal de transparencia municipal.

18º RECURSOS HUMANOS/EXPTE. 3289/2024. CONVENIO ADMINISTRATIVO CON EL IES CRISTÓBAL DE MONROY POR LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y AULAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA PARA LA CONFECCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar el convenio administrativo con el IES Cristóbal de Monroy por la utilización de espacios y aulas para la celebración de la prueba para la confección de bolsa de empleo de Oficial 1ª Mantenimiento, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar el Convenio administrativo a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, Delegación de Recursos Humanos, y el Instituto de Enseñanza Secundaria Cristóbal de Monroy dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la utilización de los espacios comunes y aulas del IES Cristóbal de Monroy, cuyo texto consta en en el expediente debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de Validación: A6DD76XP6PZHF6HSH42K29KGH, Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto conforme al presupuesto presentado, considerando este como medio de pago por la imposibilidad de emitir factura, por importe de 259 euros con cargo a la retención de crédito n.º 12024000039846.

Tercero- Notificar la resolución a los interesados, así como a los departamentos afectados.

19º MEDIO AMBIENTE/CONTRATACIÓN/EXPTE. 1726/2024. CONTRATO DE SUMINISTRO Y PLANTACIÓN, EN 2 LOTES, DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS PARA LAS





ZONAS VERDES Y VIARIOS DE LA LOCALIDAD: ADJUDICACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para adjudicar el contrato de suministro y plantación, en 2 lotes, de árboles y arbustos para las zonas verdes y viarios de la localidad, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar el contrato de prestación del suministro y plantación, en 2 lotes, de árboles y arbustos para las zonas verdes y viarios de la localidad (C-2024/010), de acuerdo con los pliegos aprobados así como con las ofertas presentadas, a los siguientes licitadores:

a) El lote 1 (plan de reforestación Distrito Norte y Distrito Centro-Oeste) a Teyja Ameral S.L.U. por un importe de adjudicación de 50.557,23 € IVA excluido (57.011,30 € IVA incluido); y

b) El lote 2 (plan de reforestación Distrito Sur y Distrito Este) a Garden Verdeflora S.L., por un importe de adjudicación de 53.168,35 € IVA excluido (59.410,98 € IVA incluido).

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los citados adjudicatarios, requiriéndoles para la firmas electrónicas de los correspondientes contratos, que no podrán producirse con anterioridad al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación del presente acuerdo, disponiendo tras ello de un plazo de 5 días naturales para dichas firmas.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, con indicación de los recursos procedentes.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación municipal de Monumento Natural, Medio Ambiente y Sostenibilidad, a la Intervención y Tesorería Municipales, a la Oficina municipal Presupuestaria, al Servicio de Contratación, al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y a Antonio Matías Melero Casado como responsable municipal del contrato. Asimismo, dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a efectuar la liquidación de la tasa por documento administrativo que, conforme a la ordenanza fiscal vigente, resultaría de la siguiente forma:

Hecho imponible	Sujeto pasivo	N.I.F.	Tarifa
Tasa por formalización de contrato público del lote 1	Teyja Ameral S.L.U.	B91098467	40,95 €
Tasa por formalización de contrato público del lote 2	Garden Verdeflora S.L.	B91677450	43,07 €

Sexto.- Facultar a María de los Ángeles Ballesteros Núñez, Concejala Delegada de Hacienda, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba los correspondientes contratos, conforme al acuerdo de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2024.

Séptimo.- Conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, insertar en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local un anuncio indicativo de la presente adjudicación, así como de la formalización del contrato una vez que ésta se produzca. Igualmente:

a) Publicar en el citado perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas así como el informe de valoración de ofertas emitido con ocasión de las mismas.

b) Publicar un certificado del presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.





A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

20º CULTURA/EXPTE. 8388/2024. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN PEÑA FLAMENCA LA SOLEÁ DE ALCALÁ PARA EL CONCURSO DE CANTE FLAMENCO 2024.- Examinado el expediente que se tramita sobre concesión de subvención directa nominativa a la Asociación Peña Flamenca La Soleá de Alcalá para el concurso de cante flamenco 2024, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Peña Flamenca Soleá de Alcalá , (C.I.F V41726837) para el ejercicio 2024, por importe de diez mil cuatrocientos euros (10.400 €), así como el convenio mediante el que se formalizará dicha subvención, conforme al texto que figura en el expediente de su razón, código seguro de verificación 674LH2Z3PH2NMFJQXHD9Z4Y2W.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por valor de 10.400,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 2024.40201.3343.48527 del vigente presupuesto, según los documentos de retención de crédito que figuran en el expediente.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, con domicilio a efectos de notificaciones en Alcalá de Guadaíra, calle José García Alcalareño nº 9, así como dar traslado del mismo a la Delegación de Cultura y a los servicios de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

21º FORMACIÓN Y EMPLEO/EXPTE. 3854/2024. MODIFICACIÓN DEL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD-2023: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la modificación el anexo 2 de la Resolución definitiva de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la empleabilidad-2023, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero. - Aprobar la modificación del proyecto solicitado por la persona beneficiaria en el siguiente sentido:

N.º referencia	Línea	Apellidos_Nombre	Proyecto subvencionado	Nueva fecha fin proyecto
169	L1	M. L. P. S.	Curso Técnico Auxiliar Administrativo (300 horas)	30/06/2024

Segundo.- Aprobar la modificación en los términos expresados quedando el resto





inalterable, del Anexo 2 de la resolución definitiva relativa a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la empleabilidad-2023, aprobada por Junta de Gobierno Local de 25 de septiembre de 2023 (punto 33º), en los siguientes términos:

Anexo 2.1 Personas beneficiarias Línea 1 y datos básicos del proyecto a ejecutar

N.º SOLICITUD	NIF	PRIMER APELLIDO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Fecha fin proyecto	Importe proyecto
169	44xxxx19N	PÉREZ	Curso Técnico Auxiliar Administrativo (300 horas)	30/06/2024	208,00 €

Tercero.- Publicar la modificación del Anexo 2 de la resolución definitiva relativa a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la empleabilidad-2023 en el tablón de anuncios de la sede electrónica <http://ciudadalcala.sedelectronica.es> y publicar las modificaciones en la Base Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Empleo

22º EDUCACIÓN/EXPTE. 317/2024. CUENTA JUSTIFICATIVA DEL IES ALBERO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A TRAVÉS DE CONVENIO POR LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS POR PARTE DEL CENTRO DE ADULTOS EL PEREJIL CURSO 23/24: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la cuenta justificativa del IES Albero de la subvención concedida a través de convenio por la utilización de espacios por parte del Centro de Adultos El Perejil curso 23/24: y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Instituto de Educación Secundaria Albero, en relación al 100% de la cantidad justificada por la subvención concedida en virtud del convenio de colaboración suscrito con fecha de 20 de mayo de 2024

Segundo.- Tramitar el pago de la subvención por el importe que responde al total de gastos justificados por importe de 4.000 euros.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria de la subvención, así como dar traslado del mismo a la Delegación de Educación y a los Servicios de Intervención Municipal a los efectos oportunos.

23º DEPORTES/CONTRATACIÓN/EXPTE. 17454/2023. RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.- Examinado el expediente que se tramita sobre rectificación de errores en el pliego de prescripciones técnicas del contrato de suministro de software para gestión de instalaciones deportivas municipales, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Rectificar los errores materiales advertidos en el pliego de prescripciones técnicas aprobado junto con el expediente de contratación con n.º 17454/2023, ref. C-





2024/021, en el sentido de:

a) Sustituir en el apartado 2 (“*descripción del servicio*”) las referencias a la “*instalación de las bases de datos necesarias en servidor existente*” y a la “*instalación de página Web en servidor existente*” por las referencias a la “*instalación de las bases de datos necesarias en la nube (cloud computing)*” y a la “*instalación de página Web en la nube (cloud computing)*”;

b) Entender como no puesta la siguiente previsión establecida en el apartado 3 (“*plazo del contrato*”): “*La vigencia del contrato será de dos años desde la fecha de la firma, pudiendo prorrogarse hasta 3 años más*”; y

c) Sustituir en ese mismo apartado 3 (“*plazo del contrato*”) las referencias a “*los servidores que designe el Ayuntamiento*” por “*los servidores alojados en la nube que el adjudicatario habilite para ello*”.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación municipal de Deportes, a Orlando Rodríguez Ramírez como responsable municipal del contrato, a la Intervención y Tesorería Municipal y al Servicio de Contratación.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del acuerdo en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir de la citada publicación.

ASUNTOS URGENTES.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, 50.3 y 59.6 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno el 17 de junio de 2021 (BOP de Sevilla núm. 168 de 22-07-2021), y en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, una vez concluido el examen de los asuntos del orden del día, la presidencia somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la solicitud de inclusión en el turno de urgencia de los siguientes asuntos, con la motivación que igualmente se indica:

24º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/CONTRATACIÓN/EXPTE. 3655/2024. TRANSMISIÓN MEDIANTE DERECHO DE SUPERFICIE DE PARCELA MUNICIPAL M1B DE LA UE-OESTE DEL SOU-6 MONTECARMELO, PARA LA PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE 100 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES EN RÉGIMEN DE ALQUILER.- Examinado el expediente que se tramita sobre la transmisión mediante derecho de superficie de parcela municipal M1B de la UE-OESTE del “SOU-6 MONTECARMELO”, para la promoción, construcción y gestión de 100 viviendas de protección pública energéticamente eficientes en régimen de alquiler, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.





Segundo.- Proponer la adjudicación de la constitución del derecho de superficie sobre la parcela municipal localizada en la manzana 1B UE-OESTE SUP-R1 "SUO-6 MONTECARMELO", para la promoción, construcción y gestión de 100 viviendas de protección pública energéticamente eficientes en régimen de alquiler a GUADAHERMOSA GRUPO INMOBILIARIO S.L a GUADAHERMOSA GRUPO INMOBILIARIO S.L. , durante un plazo de 75 años, contados desde su constitución del mismo mediante su inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, y un canon de cero (0) euros.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a GUADAHERMOSA GRUPO INMOBILIARIO S.L.,debiendo comparecer en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación para la firma de la escritura pública de formalización del derecho de superficie, siendo a cuenta del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra los gastos de escritura pública y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Cuarto.- En todo caso, la adjudicación definitiva del derecho de superficie quedará condicionada a la obtención de la ayuda como beneficiario por el adjudicatario del Derecho de Superficie. La Comunidad Autónoma resolverá las ayudas por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda al amparo del Real Decreto 852/2021, de 5 de octubre.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Desarrollo Urbano y Económico, a la Intervención y Tesorería Municipales, a la Secretaría Municipal, y a la responsable municipal del contrato, Sr. Guajardo-Fajardo Carmona.

Sexto.- Facultar a la Teniente de Alcalde, María de los Ángeles Ballesteros Núñez, con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto.

Séptimo.- Elevar el expediente completo, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 52.2 del Reglamento, en relación con lo determinado en el artículo 1.3 del Decreto 425/2.000 de 7 de noviembre, sobre órganos competentes en materia de tráfico jurídico de Bienes de las Entidades Locales.

25º SERVICIOS SOCIALES/EXPT. 18942/2023. PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN DE LA ZONA NORTE DE ALCALÁ DE GUADAÍRA (ERACIS+): APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar el .Plan Local de Intervención de la Zona Norte de Alcalá de Guadaíra (ERACIS+), y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el Plan Local de Intervención de la Zona Norte de Alcalá de Guadaíra, para el periodo 2024-2028, según el texto que figura en el expediente con csv ALHNRR2RC5772KCPQWDGEMYKY.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como dar traslado del mismo a los servicios administrativos del Centro de Servicios Sociales y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las diez horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado,





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

